PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 13.954.- 30

POR EL CUAL SE OTORGA EL USUFRUCTO DE UN REGISTRO DE CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PILAR AL JUEZ DE PAZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA MISMA LOCALIDAD DON AGUSTIN CENTURION RIOS.-

ASUNCION, 5 DE JUNIO DE 1.946.-

N. 3.079.

VISTA: la nota Nº 94 de la Corte Suprema de Justicia, en la que comunica haber concedido quince días de permiso al Escribano de Registro con asiento en la Ciudad de Pilar Don Gilberto De Felice, quien propone para reemplazarle al Juez de Paz en lo Civil y Comercial de la misma localidad, Don Agustín Centurión Ríos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Otórgase el usufructo del Registro Público a cargo del Escribano Don Gilberto De Felice, con asiento en la Ciudad de Pilar, al Juez de Paz en lo Civil y Comercial de la misma localidad, Don AGUSTIN CENTURION RIOS, mientras dure el permiso concedídole a aquél por la Corte Suprema de Justicia.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]